



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-06523/25

No. de FOLIO

0502300400120255093002891

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 20 de Agosto de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ALLISTER DE MEXICO SA DE CV
CALLE CIRCUNVALACION SUR , 5
LAS FUENTES, ZAPOPAN
45070, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 31339800

R.F.C. ó C.U.R.P.

AME990601D65

VIGENCIA INICIAL

20 de Agosto de 2025

VIGENCIA FINAL

19 de Julio de 2026

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

CIPERMETRINA TÉCNICA (CIPERMETRINA)

NÚMERO CAS

52315-07-8

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD

20000

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

Distribución.

FRACCION ARANCELARIA

29269099

OBSERVACIONES

NA

**PAÍS DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO
(FORMULADO)**

N/A

PAÍS DE PROCEDENCIA

IND

ADUANA DE ENTRADA

LAZARO CARDENAS, MANZANILLO

PAÍS DONDE SE FABRICA EL INGREDIENTE ACTIVO (TÉCNICO)

IND

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

dx7Boat2BjOtQoUnc2wz8++ad/8OwvfZZvKlA6zd8cULKIWqN/yxu+NvAwqf9h3394EvQJLASb0E
eDmB0vG1FNsUXavPEhv64+PRFospE6baVZZWjqsZaxYR9rf/Bb5/3KZ4BJDGGjtTjyieXOCGRs9Y
uhDNw/wkpVkJQEuOoR59KseQJkBWlv0+IGQ2vkjngcokzBhDKZYwYi0jojNE+mRXZbJtPVeOCq3h7
A/tsZU8SmdfqWSgXlaxMPfc3cmSS6UXXMtD1PDijX5m7709Fkji6AVAN4TwiPgZ7+BtXX3wb8mBw
bhU9TSBQ2vs5Oh0twdr1t13p3JrBMJLtpJSKg==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/ARMC

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

